ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Juéves 18 de Abril de 1895 | EDICION DE LA TARDE | Año XVI—Núm. 4.326

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Bateliére 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Puchitos

Todo el mundo se queja de los mosquitos, cuya abundancia y saña no tiene ejemplo en los anales de Montevideo, á menos que retrocedamos á la época colonial en que las aguas estancadas eran fecundísimo criadero de aquellos *distinguidos* insectos y agradable domicilio de melodiosas ranas.

No hay rostro que no presente huellas de las picaduras, ni hay manos que no se agiten para aplastar al enemigo que aumenta su delito burlándose musicalmente de la víctima.

Lo que pasa es una miniatura de las molestias de ese género inherentes á otros climas y á ciertas localidades. En el Chaco los mosquitos constituyen un suplicio sin tregua, que para evitarlo seria preciso meterse en una fiambrera de finísimas mallas. Sufriendo sus ataques se admite la verosimilitud de un capítulo histórico que ha atribuido á Hernan Cortés la idea fugaz de abandonar la conquista de Méjico, vencedor de los indígenas y abrumado por innumerables ejércitos de insectos sanguinarios.

En Enero de 1860 era tan intensa la plaga de mosquitos en la ciudad argentina de Santa Fé, que al ponerse el sol el instinto llevaba á los ganados á meterse en el rio hasta el pescuezo. En las calles y en el interior de las casas de familia, se buscaba alivio refugiándose bajo el humo que despedian pequeñas hogueras alimentadas con estiércol vacuno, cuya densa y humeante combustion mantenia una atmósfera hasta cierta altura inaguantable para aquellos verdugos alados.

***

Mosquitos bravos, insaciables, los del lazareto de la isla de Flores.

Su predileccion es el bolsillo de los cuarentenarios enfermos, y á fé que, á juzgar por recientes hechos, cabe én lo posible que el diagnóstico establezca cólera mórbus ó fiebre amarilla, en casos que en realidad científica están de *mieditis* á la cuenta de gastos.

***

Andan por ahí quejas en letra de molde contra la Policía de investigaciones, manifestando que son objeto de malos tratamientos para obligarlos á declarar, los muchachos que dias pasados hicieron el hallazgo de una caja, la cual ha desaparecido y quizás podria arrojar luz relativamente á un robo de antigua data.

Desgraciadamente no se pueden meter las manos en el fuego por los procederes de muchos empleados policiales, faltos de educacion, incapaces de comprender que no cabe disculpa de ningun género cuando se ejerce *violencia* material.

Es posible, y lo celebraríamos, que así no haya sucedido en el caso ocurrente. Causa pena y vergüenza la idea de que la autoridad pudiera extraviarse hasta retroceder á los tiempos en que se buscaba la confesion de un crímen haciendo comer sardinas saladas á los sospechados, para provocar así el suplicio de la sed y desatar la lengua.

***

Fray Marcolino Benavente, Fray Mamerto Esquiú, el Padre Jordan y otros oradores sagrados de igual fuerza, no tendrán mas remedio que abatir su raudo vuelo en presencia de la siguiente censura de una pastoral que acaba de publicar el arzobispo de Valencia:

«Predicar un sermon como se hace en nuestros dias sobre el humor, la amistad, antipatía, beneficencia, moral política, progreso, virtudes sociales, intereses del Estado ú otros asuntos de esa índole, sin mencionar nunca, ó raramente, el santo nombre de Dios, sin aducir textos sagrados, ni autoridades de los padres de la iglesia, ni ejemplos de los santos, ni doctrina de los expositores, ni razonamientos de los teólogos y moralistas que más se han distinguido, así por su sólida piedad como por su profunda ciencia, y en cambio emplear testimonios de poetas, sociólogos, letrados y de otros autores profanos, dando á la vez novedad deleitosa á ese trabajo con figuras, tomadas de la gota de rocio herida por los rayos del sol, de los matices de la aurora, del estampido del trueno, de las tormentas del mar, del sueño angelical del niño, de los embelesos del amor, de la verdura de los prados, de las aromas de la flor, de la corriente de los rios, del espejismo de los lagos y de todos los fenómenos y variados accidentes que los astros y la Naturaleza ofrecen á la imaginacion y humana fantasía, semejante oratoria no es predicacion cristiana, sino insultante profanacion de la cátedra del Espíritu Santo.»

Hay, pues, que renunciar en el púlpito á ciertos firuletes de la oratoria profana, so pena de incurrir en censura, tanto mas grave cuanto que ya Su Santidad habia recomendado á los predicadores que moralizasen más que declamaran abordando problemas filosóficos ó sociales.

¡Felices los que se atienen á la antigua prosa, adornada con los horrores del infierno!....

FÉNIX.

El canal de Kiel

El gobierno aleman está preparando, como se sabe, grandes fiestas, con motivo de la próxima inauguracion del canal cuyos trabajos han puesto en comunicacion permanente y directa el mar del Norte con el mar Báltico. Para dar mayor realce todavía á los regocijos se ha convidado á todos los Estados de Europa, y los telegramas y los diarios nos han traido la noticia de haber aceptado Francia la invitacion, á pesar de las resistencias de algunos radicales del Parlamento y de los energúmenos de la prensa bochinchera.

Alemania hace bien en festejar y solemnizar la feliz conclusion de su canal de Kiel, pues ésta es una obra que honra grandemente á su espíritu de prevision y á su perseverancia, siendo tambien además uno de los trabajos más importantes, que se hayan llevado á cabo en Europa en el último período de nuestro siglo. Basta con una sola mirada al mapa para darse cuenta inmediatamente del alcance y de las consecuencias de esa creacion. Su importancia estratégica no lo cede á la importancia comercial que es grande, como lo han proclamado desde el primer momento marinos y estadistas.

Los navegantes dispondrán en adelante, de una vía segura para trasladarse del Báltico al mar del Norte, y recíprocamente, sin dar ya la larga vuelta del Sun, de los Belt y del Cattégat. El canal de Kiel será, pues, muy pronto, una de las grandes vías marítimas del mundo.

Arrancando de la bahia de Kiel para venirá concluir, despues de pasar por Rendsburgo, en las bocas del Elbo, cerca de Brunsbuttel, el canal tiene una longitud total de 98.650 metros, con 67 metros de ancho á su nivel superior, 22 al nivel inferior, y 9 de profundo.

La abertura de ese brazo de mar, en la base de la península dinamarquesa, es un acontecimiento considerable para todos los puertos de las costas de Suecia, Alemania y Rusia.

Desde hoy en adelante, los buques llamados á visitar los puertos del Báltico no veránse mas en la obligacion de seguir á lo largo de la costa de Dinamarca ni de exponerse á los peligros que solian encontrar en la travesía de los estrechos del Skager-Kak, del Cattégat, del gran Belt y del Belt chico.

Comercialmente, Dinamarca pierde seguramente con esta innovacion, pues el tránsito que se hacia por sus estrechos vá á disminuir luego en una proporcion considerable. Hamburgo, Lubeck y Kiel, al contrario, están de parabienes; su tráfico ha de salir beneficiado.

Pero la importancia capital del nuevo canal se encuentra en su disposicion estratégica y los servicios militares que parece llamado á prestar á Alemania. Todo indica que son razones estratégicas las que mas deben haber influido para que el imperio emprenda su construccion.

Los dos puertos de Kiel y Wilhebonshafen van á encontrarse, por decirlo así, en comunicacion directa el uno con el otro, en vez de quedarse separados por toda la extension del Yutland. Los buques de guerra alemanes, al pasar de uno de los dos mares al otro, no solo beneficiarán así de una economía de tiempo considerable sino que tambien ellos podrán navegar en perfecta seguridad amparados contra las hostilidades que, en caso de guerra, hubieran tenido tal vez que repeler en los estrechos de Dinamarca.

La entrada del canal, al oeste, y la del Elbe tendrán por defensas las obras de fortificacion que existen en Brunsbutell, Cuxhaven, Nen-Werk, etc., etc.

En cuanto á la extremidad oriental del canal, no podia buscarse, desde que Kiel le ha vuelto un puesto militar importantísimo, sino en la bahía en cuyo fondo se levanta esa ciudad, bahía conocida bajo el nombre de Kieler-Fœhrde.

Ese golfo, que constituye uno de los mas hermosos puertos de guerra del mundo, tiene del Norte al Sud una extension longitudinal de 15 kilómetros poco mas ó menos. Su entrada que la protegida por la fortaleza de Friedrichsart y por las fortificaciones menos importantes de Falkenstein y de Stosch. Entre esas obras y la ciudad de Kiel, construida en el fondo del golfo, se encuentra sobre la costa occidental, un punto llamado Holtenan, en que acaba sobre el Báltico el nuevo canal.

Ademas de los lagos del Eider que se encuentran sobre el camino de la nueva comunicacion marítima, el canal cuenta con seis dársenas establecidas á distancias y en puntos convenientes para evitar toda obstruccion y demora en la circulacion, cuando haya afluencia de buques en sus aguas.

En cada una de las extremidades del canal se encuentran dos exclusas, la una para entrar, la otra para salir, separadas la primera de la segunda por una muralla espesa de 15 metros en la base y 12 en la corona. Catorce chatas y varios puentes postizos se han dispuesto ó construido en todo lo largo del canal para dar paso al tráfico terrestre y á las líneas de ferro-carriles San Margaresthen—Heide y Neumunster-Rendsburgo.

El trazado del canal fué concluido en 1887, y el primero de Junio del mismo año el emperador Guillermo Primero colocó la primera piedra de cimiento de la primera exclusa, que es la de Holtenan.

El trabajo se ha dado ya por concluido, en los primeros meses del año corriente de 1895, como lo habian prometido los ingenieros al emprender la obra, y Alemania puede con razon enorgullecerse de esa obra que ha venido á aumentar su poder militar y comercial.

—

La idea de abrir un canal marítimo en los flancos y á través de la península del Jutland era demasiado obvia para no haberse presentado á las generaciones de las edades anteriores.

Lo mismo como para el istmo de Suez, hubo para el Jutland varios proyectos de canales, de los cuales dos fueron llevados á cabo, es cierto, pero en condiciones que no respondian á lo que debe exigirse de un canal intermarítimo destinado á la navegacion moderna.

Los primeros proyectos son del tiempo en que la Liga Hanseática principia á extender su comercio sobre los mares del Norte.

El Holstein, desde el siglo catorce, habia manifestado ya la intencion de tomar la iniciativa para la construccion de un canal, cuando la ciudad libre de Lubeck, pasando de la teoría á la práctica hizo construir (1381-1398) el canal de Stecknitz, uniendo así esa ciudad, es decir el Báltico con el Elbe, en Lauemburgo, arriba de Hamburgo.

En 1525, por medio de una utilizacion ingeniosa de las aguas de los rios Alster y Beste, se estableció una nueva comunicacion, pero ésta no fué mas que temporaria.

Cuando Wallenstein fué nombrado almirante del Imperio, el ilustre hombre de guerra tuvo tambien la idea de abrir un canal á través del Holstein, mientras Cromwell queria construir uno cuyo punto de arranque se hubiera tomado en la margen del Elbe, para ir á pasar por el lago de Schwezin y acabar en Wismar, sobre el Báltico.

Mas tarde el rey de Dinamarca, Cristian VII, hizo cavar, de 1777 á 1784, el canal del Eider que pone en comunicacion la bahía de Eckernforde, en el Báltico, con la boca del Elbe, en el mar del Norte.

No hubo, pues, sinó dos vías de comunicacion, hasta los tiempos modernos, entre los dos mares, á saber: el canal de Stecknitz y el del Eider que presentan ambos el carácter de canales fluviales destinados á la navegacion interior mas bien que el de canales inter-marítimos susceptibles de utilizarse para el transporte de los modernos navíos de guerra ó de comercio.

Fué en esas circunstancias y en esos antecedentes que, en 1864, el gobierno de Prusia pidió al señor Lentze un proyecto de canal bastante grande para dar paso á los buques de guerra mas importantes.

El señor Lentze propuso que, haciendo salir el canal de Brunsbütel, y pasando por Rendsburgo, se lo llevarian á desembarcar á esa bahía de Ekernfœrde, donde venia á parar ya el pequeño canal del Eider, bahía que viene en la direccion del Norte, inmediatamente despues de la de Kiel, que se ha elegido, considerando la importancia de ese puerto militar, como punto terminal del canal definitivo.

El proyecto Lentze no fué ejecutado, principalmente por consecuencia de la oposicion del señor de Moltke, quien daba más importancia á un ejército fuerte y una armada numerosa que á cualquiera canal marítimo.

En 1878 sin embargo, el armador Dahlstruem y el señor Boden, inspector de las construcciones hidráulicas, elaboraron un nuevo proyecto, el que, despues de haber recibido las enmiendas del señor Bœnsch, fué adoptado por el gobierno aleman, con el carácter de definitivo.

El nuevo canal debia costar 156 millones de marcos; de los cuales 50 eran abonados por la Prusia sola, en consideracion de las ventajas que debian resultar de su realizacion en favor de su provincia del Holstein; el sobrante quedaba á cargo del Imperio.

El Reichsteg y el Landtag de Prusia dieron sin dificultad su aprobacion, y los trabajos principiaron inmediatamente despues.

Pir.

Revista de la prensa

La Nacion

Hace la defensa del gobierno en el asunto proveeduría del lazareto.

Empieza por relatar que «dos barcos, el *Atlantic* y el *Argos*, uno de bandera sueca y el otro de bandera alemana, con destino para Buenos Aires y con procedencia del Brasil, encontrándose con enfermos de fiebre amarilla á bordo, pidieron les fuese concedido desembarcarlos en la isla de Flores para que fuesen atendidos en aquel Lazareto.»

«En rigor—observa el diario oficial—nuestras autoridades sanitarias no estaban obligadas á admitirlos; sin embargo, arriba de toda consideracion de delicadezas convencionales prevoleció la idea humanitaria y se dió órden para que los atacados fuesen admitidos y asistidos»... y, sobre todo, pelados del lindo modo consabido, añadimos nosotros.

«Es notorio—continúa *La Nacion*—que la proveeduría del lazareto está arrendada á una empresa. En cambio del tratamiento que han de recibir los pasajeros de primera clase, están sujetos al pago diario de dos pesos por persona; los de segunda á un peso y cincuenta centésimos; y los de tercera á setenta centésimos. Todos los demas gastos extraordinarios no constituyen materia de contrato especial y los pasajeros son libres de hacerlos ó no hacerlos.

Admitidos los enfermos de los barcos mencionados, quedaron sujetos como todos los asilados en aquel establecimiento, á las disposiciones reglamentarias.»

Por consiguiente, segun el diario oficial, las cuentas presentadas por la proveeduría representan los gastos extraordinarios hechos por los enfermos, de su libre eleccion—y todo se reduce á ver si los precios son ó no algo subidos, á cuyo respecto deban resolver los miembros de la Comision de Sanidad doctores Harán y Felipone.

«¿Ha habido abuso? ¿son exactas las denuncias de la prensa?—pregunta *La Nacion* con adorable candidez, y contesta: Esto es lo que veremos.»

El diario oficial concluye su defensa del siguiente modo:

«Existe un contrato que, bueno ó malo que sea, el Gobierno no puede modificar á su antojo; lo que sí puede hacer, y afirmamos que lo hará, es exigir su fiel y exacto cumplimiento, á fin de que los intereses privados no vengan á sobreponerse á los intereses públicos y causar perjuicios al buen crédito del país.

A este respecto el Gobierno procederá con mesura, pero con energía.

Podemos ademas asegurar de una manera terminante que si resultase comprometido en alguna irregularidad ó abuso de cualquiera manera que fuere, algun funcionario ó empleado público, el Presidente de la República será el primero en exigir que le sea aplicado el correctivo merecido.»

La Razon

Publica una carta del ex-ministro de Fomento ingeniero don Juan A. Capurro al señor don Miguel Harispuru, representante de la casa Luther, y otra de este último al primero, sobre el asunto puerto.

En tales documentos se sienta el hecho de que el señor Fog, cuando estuvo en Montevideo (á fines del año 1892), conferenció con el señor Capurro, entonces Ministro de Fomento, para manifestarle el deseo de optar por la realizacion de los estudios de puerto y le pidió el folleto publicado por el gobierno con los antecedentes de dicho asunto, entregándole tambien su opinion por escrito acerca del sistema de construccion que debia en su concepto, adoptarse para esa obra.

El Bien

Extracta opiniones de varios autores para probar su tésis predilecta de que en el mundo se está operando una gran reaccion católica.

L' Italia

Revista los editoriales de algunos colegas y las opiniones vertidas por una parte de la prensa acerca del último folleto del doctor Luis Melian Lafinur sobre los Treinta y Tres.

L'Union Française

Censura energicamente los escándalos del Lazareto.

RUMORES

Las primeras vibraciones sonoras, todavía en la forma embrionaria de simples cuchicheos, llegaron á nuestros oidos hace ya cosa de varios dias. Esos diceres flotaban en algunos centros políticos, en general siempre bien informados de lo que pasa en las *coulisses* oficiales; pero como su procedencia que daba en el misterio del anónimo y su consistencia permanecia en el estado vaporoso de la vaguedad, no quisimos antes de ahora hacernos eco de ellos.

Pero desde anoche ya no se trata mas de discretos *pourparlers*, ni de murmuraciones apagadas; son verdaderos y propios rumores políticos de gran de resonancia, repetidos y comentados sin reserva de ninguna especie por hombres serios que tienen representacion en la vida parlamentaria, en la magistratura, en el ejército.

Nos pareceria por tanto faltar á nuestros deberes de cronistas, si no diéramos cuenta de ellos—aunque con el beneficio de inventario requerido en casos semejantes.

La resonancia á que acabamos de hacer referencia ha sido sin duda, determinada por una publicacion que hizo ayer tarde *El Heraldo* bajo el título *Lo del lazareto*, en la cual los galgos de la política han olfateado la última etapa de una evolucion que los herreristas han venido operando lentamente durante las últimas semanas.

En dicha publicacion el órgano genuino del pensamiento del doctor Julio Herrera, califica repetidamente de *monstruosidad* las cuentas pasadas por el sindicato del lazareto á los consignatarios del *Argos* y del *Atlantic*, de *monstruosidad que nos perjudicará muchísimo en el exterior*—y espera que *el gobierno tomará en este asunto el papel que legítimamente le corresponde, en nombre de la civilizacion nacional.*

Ahora bien: los galgos mencionados dicen que esos primeros disparos, cuyo blanco es evidentísimo, complementan y desarrollan la actitud de extricta reserva guardada por *El Heraldo* ante la famosa *marche aux flambeaux*, ante la acuñacion de la plata Beisso, ante los rumores circulantes acerca de la concesion lobera, y los avances aunque embozados del mismo diario por la que se refiere al asunto puerto de Montevideo.

—

Anoche en un círculo político se daba como un hecho positivo el rompimiento de relaciones entre el doctor Julio Herrera y el señor Idiarte Borda, señalándose como causa eficiente el contrato con la causa Luther.

He aquí los informes que hemos recojido al respecto.

Debido á los trabajos hechos aquí y en Alemania por el ex-presidente, el contrato que debia firmarse con el señor Harispuru ha fracasado completamente, aunque el gobierno se empeñe en ocultar el hecho.

El señor Idiarte Borda, que conoce perfectamente de qué lado le viene el golpe, está enconadísimo. Además su desagrado tiene antecedentes; arranca de algunas semanas atrás, pues está al corriente de la forma poco respetuosa con que los herreristas juzgan hace tiempo sus actos administrativos y políticos. Sabe que la *marche aux flambeaux* ha dado pábulo á comentarios risueños en el cenáculo de la calle Canelones y que el apodo de Félix Faure Uruguayo ha tenido un éxito piramidal de hilaridad.

Por su parte el doctor Julio Herrera ya no hace misterio de sus opiniones desfavorables á la situacion actual.

—

Otro motivo de profundo distanciamiento entre los dos amigos de la víspera, segun los rumores circulantes, es la concesion lobera.

Es cierto, nos decia anoche persona de nuestra relacion, bien enterada, al parecer, de este asunto, que en la escribanía de Hacienda y Gobierno no se ha extendido ninguna escritura que justifique la version sobre probable prórroga de contrato. Pero, segun mis informes, hay una especie de compromiso particular que amenaza hacer completamente ilusorias las formalidades de la licitacion.

Sabedor de esto el doctor Julio Herrera ha aceptado patrocinar una empresa que concurrirá á dicha licitacion y no ha tenido reparo en manifestar que esa propuesta será aceptada á pesar del señor Idiarte Borda.

Nota bene—Uno de los próximos proponentes está dispuesto á retribuir con cien mil pesos oro al abogado que le saque la concesion lobera.

Ignoramos si la empresa susodicha y el proponente indicado son la misma é idéntica in dividualidad.

—

Y va de rumores...

En presencia de ese estado de guerra latente por parte de los herreristas, se afirma que el señor Idiarte Borda, que aunque no ha estudiado táctica militar conoce el refran *l'union fait la force*, ha buscado alianza.

El tajismo, se ha dicho para su capote, es enemigo declarado del herrerismo; *ergo* su concurso me vendría de perilla.

Y una vez persuadido de la exacitud de este raciocinio, inició sin demora los preliminares de la alianza proyectada, empezando por provocar la consabida visita del general don Meliton Muñoz.

El caudillo canelonense, visto por amigos comunes, no tuvo inconvenientes en apersonarse al señor Idiarte Borda y en celebrar con él dos conferencias —á cuyo respecto se guarda tambien por parte del general Muñoz la mayor reserva.

Nada, absolutamente nada se ha traslucido de lo que pasó en esas entrevistas—anunciadas sin embargo triunfalmente por *La Nacion*, el órgano fiel y generoso del señor Idiarte Borda.

Aquel anuncio triunfal tiene indudablemente su significacion.

—

Despues vino la visita del coronel don Pedro Beltrand al general don Máximo Tajes, siendo el primero, siempre segun los rumores circulantes, portador de la propuesta de alianza formulada en debida forma por el señor Idiarte Borda.

Anoche se decia que el general Tajes se habia limitado á escuchar todo lo que el coronel Beltrand le comunicó á nombre del Presidente, contestando luego que el asunto requeria meditacion por su gravedad y trascendencia—que se consultaria con sus amigos al respecto – y que dentro de dos ó tres dias daria una respuesta definitiva.

En resumidas cuentas, á estar á los rumores que acabamos de consignar con beneficio de inventario, el enriedo no podria ser mas completo.

Veremos si todos esos diceres se condensan al fin y al cabo en algun hecho positivo y palpable.

Hasta entonces nuestra opinion es que todo no pasa de una farsa y que en el fondo las relaciones entre el doctor Herrera y su pupilo son cordiales como antes.

Denuncia de tratados

Se atribuye al ministro de Relaciones el propósito de denunciar los tratados internacionales de comercio que haya celebrado la República.

Dícese al respecto que el doctor Estrázulas ha celebrado una conferencia sobre tan importante resolucion con el conde Antonelli, ministro de Italia en la Argentina y Uruguay.

Segun la version á que hacemos referencia el Ministro de Relaciones considera perjudicial la vigencia de los tratados existentes al libre desenvolvimiento de nuestro comercio.

En los círculos oficiales no se dan mayores informes sobre tan importante asunto que los diceres expresados.

FIESTAS EN EL CERRO

Hé aquí algunos detalles sobre la fiesta de la bendicion de las banderas celebrada en el Cerro ayer:

A las dos y media de la tarde el coronel Pedro Idiarte Borda, en representacion del señor presidente de la República, el coronel Aguiar, por el ministro de Gabierno, el coronel Cardozo, jefe de la Fortaleza General Artigas, don Tulio Idiarte Borda, don Federico Fleurquin y otras personas, se embarcaron en el vaporcito *Vigilante* que los condujo hasta la Villa del Cerro, donde fueron recibidos por varios miembros de la comision de festejos y acompañados hasta la casa del comisario Canfield.

Allí fueron tratados con las mayores atenciones. Despues pasaron al teatro donde se verificó el simpático acto la bendicion de las banderas.

Al llegar la comitiva la banda de música ejecutó el Himno nacional, que fué cantado por las niñas.

En el sitio principal entre dos banderas nacionales, se ostentaba la bandera de los Treinta y Tres.

La niña de Aguilar pronunció un sentido discurso dando la bienvenida á los representantes del Ejecutivo.

En seguida pronunciaron discursos otras niñas con un despejo admirable.

El Secretario de la Comision, señor Aguiar, pronunció el discurso de clausura, por hallarse indispuesto el presidente, manifestando que los miembros de la Comision harian lo posible por gestionar ante los poderes públicos que sea declarado dia feriado el 19 de Abril.

En seguida se labró un acta que fué firmada por los presentes, declarando fundada la Sociedad de Festejos Patrióticos.

Terminado esto se pasó á un salon inmediato donde se hallaba servido un lunch.

Al regresar á la sala principal, una de las niñas cantó varias romanzas con gusto exquisito, y otra tocó el piano, lo que, en el acto, y gracias al comisario Canfield, hizo improvisar un animado baile.

A las 8 1/2 p. m., regresó á Montevideo la comitiva.

LA FIESTA EN LA AGRACIADA

Y EL SEÑOR GOMEZ RUANO

Sobre la renuncia del señor Alberto Gomez Ruano á formar parte de la Comision que salió anoche en la cañonera *General Artigas* para representar al gobierno en la fiesta que se efectuará mañana en la Agraciada conmemorando el desembarque de los Treinta y Tres, tenemos los siguientes pormenores:

Fundándose en el antecedente de que el señor Gomez Ruano en los años anteriores ha sido un constante y entusiasta organizador de dicha solemnidad y que ademas gestionó la donacion del terreno en que se levanta el modesto monumento recordativo, el señor Ministro de la Guerra lo invitó á una conferencia que efectuóse la tarde del mártes y en la cual á nombre del Presidente, le pidió quisiera formar parte de la Comision de festejos en la Agraciada como representante civil del Gobierno, conjuntamente con el general Osvaldo Rodriguez, representante militar.

El señor Gomez Ruano contestó que agradecia la distincion, pero que no podia aceptar por la razon de que el general Osvaldo Rodriguez, con sus antecedentes en el departamento de la Colonia, no era el mas indicado para representar al gobierno en una fiesta patriótica de tanta significacion—mientras sobran en nuestro ejército los jefes meritorios que honran á la carrera de las armas y al país.

Entonces el Ministro de la Guerra le pidió que aplazara su contestacion definitiva hasta otra conferencia con el Presidente de la República—la cual tuvo lugar la noche misma en la casa del señor Idiarte Borda, repitiendo el señor Gomez Ruano lo que habia ya manifestado al general Diaz.

El señor presidente aunque reconociera lo fundado y lo justo de las consideraciones del señor Gomez Ruano, se atrincheró detrás de un compromiso personal, alegando que el general Rodriguez le habia pedido quince dias antes, lo incluyera en la Comision de Festejos.

«Los compromisos personales, objetó con mucha entereza el señor Gomez Ruano, no deben primar sobre los intereses públicos, pues el hecho de que el Poder Ejecutivo sea dignamente representada en aquella solemnidad, bajo las formas de un simple detalle no deja de tener ante la opinion verdadera trascendencia política.

«En estas condiciones yo no puedo aceptar, porque tengo verdadero culto por la fecha gloriosa del 19 de Abril, desde que la única herencia que me legaron mis padres son los cordones de Ituzaingó y la medalla de la independencia.»

Así fué que el gobierno, manteniendo el nombramiento del general Osvaldo Rodriguez, tuvo que prescindir del concurso del señor Gomez Ruano.

Mucho nos tememos que los vecinos de la Agraciada, debido á esta circunstancia, regateen este año su concurso á la patriótica ceremonia.

LA FILANTROPICA "CRISTOBAL COLON"

Ayer dos miembros de la «Sociedad Coral italiana» los señores Juan B. Parodi y José Aicardo, se apersonaron al doctor Gregorio Rodriguez, presidente de la Filantrópica «Cristobal Colon», haciéndole entrega de lo que ha producido el concierto y baile dado por aquella sociedad á beneficio de los damnificados por las recientes inundaciones.

—

El directorio de la «Cristobal Colon» acaba de ser integrado con los señores Carlos Cazaux y Laureano Britos, en reemplazo de los señores Alberto Cazaux y Jacinto Alvariza, que se han ausentado por Europa.

—

Mañana, en conmemoracion del desembarque de los Treinta y Tres en la histórica playa de la Agraciada, la «Cristobal Colon» efectuará un reparto extraordinario de ropa de invierno y de alimentos á los pobres de Montevideo.

Mujeres que matan

He aquí un telegrama que da cuenta de un horrible crímen cometido por dos mujeres, una de las cuales es una niña de 13 años:

Buenos Aires, Abril 18.

En Arroyo Seco (Rosario), madre é hija asesinaron de cuatro hachazos y 23 puñaladas respectivamente á un individuo que sedujo á la última, de 13 años de edad.

Ambas se muestran satisfechas de su crímen.

La muchacha dice que apuñaleó hasta cansarse por orden de su madre y que está bien hecho.

MUERTO POR ASFIXIA

El comandante del buque de guerra norte americano *Newark*, dió cuenta á la Comandancia general de marina que habia fallecido abordo del buque de su mando el foguista Francisco Mazyk, de nacionalidad aleman y de 29 años de edad.

Habiéndose ordenado por la Capitanía el reconocimiento del cadáver, se trasladó abordo el doctor Tagle, constatando que el fallecimiento de Mazyk habia sido producido por asfixia.

El hecho ocurrió en momentos que el foguista habia penetrado dentro de la caldera para limpiarla. Allí perdió el conocimiento debido á la cantidad de ácido carbónico que habia. Dos horas despues de extraido del peligroso paraje, se constató su muerte.

Esta tarde se efectuará el entierro, al cual concurrirá un piquete de las fuerzas de dicho buque, para cuyo objeto ha solicitado el cónsul norteamericano el correspondiente permiso.

Tratado Internacional de Montevideo

Las profesiones liberales

Dice *La Prensa* bonaerense:

«El Rector de la Universidad, doctor Leopoldo Basavilbaso, ha producido un interesante informe sobre la interpretacion del Tratado Internacional sancionado en el Congreso Sud-Americano de Montevideo, en la parte relativa al ejercicio de las profesiones liberales.

Varios médicos con títulos revalidados en las universidades de los paises signatarios del Tratado, se habian presentado ante el Consejo de Higiene, solicitando se les habilitara para ejercer su profesion. El consejo vió un peligro en esta avalancha de médicos cuyos títulos originarios no pertenecian á las universidades de los paises contratantes, y creyendo que la mente del tratado era permitir el ejercicio de profesiones científicas á los que hubiesen estudiado en las universidades de las naciones que celebraban el contrato y no á los que simplemente lo revalidaban en ella, sometió el punto al Ministro del ramo, encareciéndole la necesidad de fijar con precision al alcance del tratado.

El ministro solicitó opinion del doctor Basavilbaso y este se ha expedido zosteniendo que la letra y espíritu del tratado se refiere únicamente á los títulos originarios.

El artículo pertinente del tratado, dice: «Los nacionales ó extranjeros que en cualquiera de los Estados signatarios de esta convencion, hubieran obtenido título ó diploma expedido por la autoridad nacional competente, para ejercer profesiones liberales, se tendrán por habilitados para ejercerlas en los otros Estados.»

El doctor Basavilbaso sostiene que la revalida no implica obtener un título y si solo la declaracion de que es válido y cierto el que presenta el título que solo lo expide la facultad científica donde se ha cursado por completo sus estudios.

Esta interpretacion es la que se le dió al tratado celebrado con Bolivia en 1865, cuyos términos eran semejantes, con la sola diferencia que limitaba sus beneficios á los ciudadanos nacidos en Bolivia y la Argentina.

Despues de otras consideraciones concluye el señor Basavilbaso que tampoco la mente del tratado admite otra interpretacion: ella ha sido acordar á los estudios que se hacen en las naciones contratantes igual au oridad y confianza, sin hacerlo extensivo á los otros paises.»

SANIDAD

El cólera en la Argentina

Nuevos casos

Buenos Aires, Abril 18.

Un solo caso de cólera se ha producido en todo el Municipio durante las últimas 24 horas.

En la casa de aislamiento no ha ocurrido novedad.

En Concordia un solo caso ocurrió ayer.

En Tucuman tres casos de cólera y una defuncion.

En el Rosario prodúcense casos aislados.

En Chivilcoy desapareció la epidemia.

El pasajero enfermo del vapor *Thames* Fernando Hidalgo Gonzalez ha sido reconocido por el doctor Otero, director del hospital flotante, quien ha comprobado que trátase de un caso de fiebre amarilla bajo forma benigna.

En el Hospital flotante asístese tambien Ernesto Pizzoli, del vapor *Venus* atacado de cólera morbus. El estado no es satisfactorio. A bordo del *Venus* la salud de los pasajeros es buena. Despues de dos casos de cólera ocurridos, no ha vuelto á presentarse novedad. El vapor entrará en libre plática el 20 del corriente.

—En Santa Fé encuéntrase enfermo de cólera, el presidente del Consejo de Higiene, doctor Pujato.—*El Corresponsal.*

Telegramas oficiales

Buenos Aires, 17.—Sr. Presidente de la Junta de Sanidad—Oficial.—Durante las últimas 24 horas han ocurrido en la capital las siguientes novedades:

El doctor Mendez denunció haber fallecido de cólera una niña en la calle Serrano núm. 441.

Se denunció como caso sospechoso un enfermo en la calle Corrientes núm. 1949.

En la Provincia de Buenos Aires han ocurrido ayer:

En San Pedro 2 casos; en Santa Fé 2 casos; en el Rosario dos casos.

De Concordia no se ha recibido hasta este momento noticia alguna.—Saludo á V. S.—*Ernesto Frias.*

—

Buenos Aires, 17—Al presidente de la Junta de Sanidad. Oficial—El consul de Concordia me comunica que en las últimas cuarenta y ocho horas solo ha ocurrido una defuncion de cólera.—Saluda V. S.—*Ernesto Frias.*

—

Buenos Aires, 17.—A Presidente de la Junta de Sanidad—Oficial.—El consul oriental en el Rosario me comunica que hasta las 5 p. m. del dia de hoy no ha ocurrido ningun caso de colera ni sospechoso en dicha ciudad.

Saludo á V. S.—*Ernesto Frias.*

—

Rosario, 17—A Presidente de la Junta de Sanidad.—Urgente.—El lúnes han ocurrido dos casos nuevos. El martes tres casos nuevos y una defuncion.—El miércoles ningun caso hasta las 5 p. m. Saludo á V. S.—*P. Zucalla*, Consul.

La epidemia en el Brasil

Santos, 19—A ministro de Relaciones Exteriores.—Han ocurrido 7 fallecimientos por fiebre amarilla, habiendo 71 enfermos.—*El cónsul.*

Rio, 17—A ministro de Relaciones Exteriores.—El dia 15 han ocurrido seis defunciones de fiebre amarilla y dos de cólera.—*Cónsul general.*

PARA LAS KALENDAS GRIEGAS

EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En momentos de entrar en prensa esta edicion, se discute en la Cámara de Representantes un proyecto de la Comision de Hacienda prorrogando las moratorias del Banco Nacional hasta que la Asamblea sancione el proyecto de nueva forma de liquidacion y moratoria propuesto por el Poder Ejecutivo.

En la edicion de la mañana insertaremos la version taquigráfica de esta sesion.

DIA COMERCIAL

En la primera hora oficial en la Bolsa de Comercio, no se recibió telegramas de Lóndres anunciando el precio de la consolidada en aquel mercado, por lo que suponemos que el tipo de 47.75 % no ha sufrido alteracion.

—

El mercado de cambios sobre Europa prosigue flojo y con pocos negocios, cotizándose para letras:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ½	51 ¼ á 51 ½
Francia	»	5.38 á 5.39	5.43 á 5.44
Amberes	»	5.38 á 5.39	5.44 á 5.45
Alemania	»	4.36 á 4.37	4.40 á 4.41
Italia	v.	5.60 á 5.61	nominal
España	v.	5.90 á 5.95	nominal
R. Janeiro	v.	25.000	20 d/v 25.400

Buenos Aires 1/8 á 3/16 % de descuento.

—

El giro sobre Lóndres en el Brasil abrió á 9 11/16 peniques por 1.000 reis. Los bancos giran á la vista á 25.000 y toman á 20 dias vista á 25.400 reis por £.

El mercado de lanas continúa muy encalmado y con precios bajos, siendo limitados los negocios concertados.

En la feria se vendieron:

3.000 kilos lana de Achar vendidos por Bonilla á $ 2.10 los 10 kilos.

1.500 kilos lanas de Minas vendidos por A. Quintela y Ca. 1.775 id id.

1.500 kilos lana varias procedencias vendidos por Llantada y Ca. 1.875 id id.

3 000 kilos lana criolla sucia de Rocha vendidos por Llantada y Ca. 1.800 id id.

3.900 kilos lana de Minas vendidos por Helguera y Goicoechea 1.70 id id.

1.500 kilos lana criolla sucia de Rocha vendidos por Llantada y Ca., á ps. 1 6) id id.

1.200 kilos cordero vendidos por Quintela de $ 1.40 á 0.90 id id.

—

Poco fué lo que se pudo vender en el Centro Comercial de Frutos del País, continuando firmes los tipos.

Lo operado consistió en:

400 bolsas de Migues á $ 1 65 los 100 kilos.
70 id id id Canelones id id 1.70 id id
200 id id id Santa Rosa id id 1.65 id id.

—

BUENOS AIRES, 18 (1.30 p. m.)—Oro abrió al contado, 364.8).

Cerró al contado, 367.

Para fin de mes, 368.

Entrada de frutos y cereales

Dia 17

Por Via Fluvial—52 bolsas lana; 5824 cueros vacunos secos, 13 cueros de potro, 4 cueros becerro, 1342 cueros y 30 fardos lanares, 292 pieles y 1 bolsa cerda, 11.218 kilos trigo, 72.910 kilos maiz 228 fardos alfalfa.

Por Estacion Central—714 bolsas lana, 458 cueros vacunos, 24 cueros becerros, 22 atados cueros nonatos, 3 cueros potro 2346 cueros, 268 atados y 21 fardos pieles lanares, 5 atados cueros corderos, 2 atados cueros varios, 13 bolsas cerda, 4 bolsas pluma, 2942 bolsas trigo, 1331 bolsas maiz, 271 idem papas, 54 idem porotos, 30 sacos lino, 22 idem cebada, 43 atados paja, 60 fardos tabaco.

Por Estacion Bella Vista—4573 bolsas trigo.

Por Estacion Cordon—2899 bolsas trigo, 134 idem porotos, 59 bolsas papas, 34 id maiz, 674 fardos alfalfa 100 idem pasto, 61 atados paja.

LANA

Principales consignaciones

De Cerro Colorado—3 bolsas por P. Salemaba á Masanés y Ca; 21 bolsas por A. de la Peña á Helguera y Goicochea.

De Mansevillagra—54 bolsas y 3 restos por M. Collazo á Helguera y Goicochea; 36 bolsas y 1 resto por R. Sayañes hermanos á J. Sayañes y Ca.

De la Florida—4 bolsas por F. Ureta á S. Caprario y Ca.

Del Sarandí—49 bolsas y 1 resto por G. Pencla á A. Bonilla.

Del Yí—25 bolsas 1/2 por J. B. Gonzalez á Fiorito hnos.

De Reboledo—23 bolsas por F. A. Miranda á S. Sistiaga.

De Nico Perez—40 bolsas por C. Lataillado á A. Quintela y Ca; 20 bolsas por J. Nion y Ca. al mismo; 3 bolsas por L. Islas y Ca. á J. M. Rodriguez; 10 bolsas por E. Fernandez á L. Salgado y Ca.

De Minas—7 bolsas por F. Melogño á Helguera y Goicochea; 38 bolsas por S. Oliveri á Rubio Estapé y Masanes, 16 bolsas 1/2 por A. Lamas á A. Quintela Ca.

De San José: 2 bolsas por Odriozola á S. Caprario y C.ª.

Del Durazno: 11 bolsas 1 resto por D. Baltazar á Rubio Estapé y Masanés, 10 bolsas por J. R. Perez á S. Caprario y C.ª.

De Achar: 8 bolsas por I. Zanoira y C.ª á S. y B. Balparda; 16 bolsas por S. Casal á F. B. Helguera, 3 bolsas por F. Aneiros á Rodriguez y Varzi, 29 bolsas por J. Nadar á L. Salgado y C.ª.

De Pampa: 20 bolsas por R. Lopez á Suarez y hermanos.

De Piedra Sola: 2 bolsas por Cartina y C.ª á L. Salgado y C.ª, 8 bolsas 1/2 por A. P. Souza á J. M. Rodriguez, 9 bolsas por J. Firpo á Zubillaga y Beramendi.

De Tacuarembó: 13 bolsas y 1 resto por J. Pereda á S. y B. Balparda, 19 bolsas por J. Amezaga y C.ª á B. Juanena, 13 bolsas por Borges y Oscaberro á Conde y Varela.

De Rivera—30 bolsas por U. y Gonzalez á R. Rivera y Ca.

Del Salto—41 bolsas por R. y Bozzo á A. Bonilla, 109 bolsas por J. Dickinson á S. y B. Balparda.

TRIGO

Por Estacion Central—M. Gianari 200 bolsas; Jaume hnos. 96 bolsas, Las Cazes y Lougarou 64 bolsas, Gianelli y Ca. 32 bolsas, Molinari 32 bolsas, M. Maglioni 200 bolsas, P. N. Alvarez 82 bolsas, A. Póndola Mora 36 bolsas, Helguera y Goicoechea 28 bolsas, Paulier y Ca. 241 bolsas, L. Gianusso 13 bolsas, J. B. Riella 32 bolsas, J. Alcaldo 60 bolsas, Castellanos y Delucchi 726 bolsas, A. Ponce 145 bolsas, C. Naone 200 bolsas, P. Inda 403 bolsas, L. Monasterolo 310 bolsas, P. Rissi 64 bolsas.

Por Estacion Bella Vista—J. T. Mariné 1819 bolsas, J. Liard 692 bolsas, J. Seller hnos. 350 bolsas, C. Duce 284 bolsas, J. Garcia 200 bolsas, Fischer 188 bolsas, Riolfo 25 bolsas, B. Peñagaricano 150 bolsas, Lermitte 200 bolsas, P. N. Alvarez 130 bolsas, Storace hnos. 375 bolsas, Ralfo 169.

Por Estacion Central: D. Duque 32 bolsas, J. Patron 24 id, Helguera y Goicochea 275 id, C. Naone 84 id, B. Peñagaricano 244 id, J. Achar 454 id, D. Zarazola 89 id, A. Bonilla 176 id, P. N. Alvarez 145 idem, Salgado 162 idem, Seoane 253 idem, Castellanos y Delucchi 200 id, Riolfo 383 id, Gianelli y Ca. 269 id.

MAIZ

Por Estacion Central: Inda 510 bolsas, Gianasso 19 id, Liard 200 id, A. Ponce 300 id, Achar 64 id, Jaume Hnos. 42 id, E. Hermida 64 id, J. Baccini 100 idem.

Por Estacion Cordon: Zarazola 16 bolsas, Riolfo 34 idem.

OTROS PRODUCTOS

J. Basarte 60 fardos tabaco; Helguera y Goicochea 54 bolsas porotos; C. Naone 32 bolsas papas; Santurio 110 bolsas papas; A. y Fariña 30 bolsas lino; N. Moreno 104 bolsas papas; Jaume Hnos 25 bolsas papas, 19 atados paja, 22 bolsas cebada, Masanés y C.ª 27 cueros lanares, 7 cueros vacunos, Y. Sayañez y C.ª 433 cueros lanares, 13 cueros vacunos, 1 cuero yeguarizo, 1 fardo plumas; A. y Martinez 38 cueros vacunos, 19 atados lanares, 1 bolsa cerda, 1 atado corderos; J. M. Rodriguez, 21 atados terneros salados, 447 cueros lanares, 42 cueros vacunos, 1 fardo plumas, 1 bolsa cerda; A. Bonilla 1 bolsa cerda, 23 cueros vacunos, 86 atados lanares, 3 atados corderos; A. Quintela y C.ª 29 cuerss lanares, 1 cuero ternero, 1 atado lanares, J. Nion y C.ª 560 cueros lanares, 127 cueros vacunos; Salgado y C.ª 2 cueros carpincho, 40 atados lanares, 5 cueros vacunos, 1 cuero yeguarizo, 1 bolsa cerda; Rubio Estapé y Masanés, 6 atados lanares; Caprario y C.ª 59 atados lanares, 1 atado terneros, 3 cueros vacunos; P. Risso 31 cueros vacunos, 2 atados nonatos 1 cuero potro; Zubillaga y Beramendi 21 fardos lanares, 1 bolsa plumas, 11 cueros vacunos; F. B. Helguera 10 atados lanares; Rodriguez y Varzi 2 bolsas cerda, 3 cueros vacunos, 20 atados lanares; Juanena 1 atado corderos 738 cueros lanares 59, cueros vacunos, Conde y Varela 149 cueros lanares 16 cueros nonatos, 1 fardo plumas; R. Rivera y C.ª 8 bolsas cerda, 7 cueros vacunos, F. Treglio 72 fardos alfalfa; Carzolio 88 fardos alfalfa, B. Peñagaricano 89 bolsas porotos; J. Achar 26 bolsas porotos; S. y Dominguez 75 fardos alfalfa, A. Falco 70 fardos alfalfa; M. Castelo 61 atado paja Riolfo 10 bolsas papas; Santi 52 fardos pasto Salaberry 66 fardos mezcla; Basso 19 bolsas porotos; Mucinelli 49 bolsas papas, Pizcornio 48 fardos pasto, La Uruguaya 212 fardos mezcla.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculístico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	20	16	18
Reamur	16	13	14 ½
Farenheit	68	60	64

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 760

Varias noticias

Accidente

Con ánimo de pasar en el campo los dias santos llegaron la pasada semana de Montevideo el señor Tertuliano Neto y varios oficiales del crucero brasilero *Tiradentes*, entre los que se encontraban el comandante F. de los Portos.

La comitiva se dirigió el miércoles á Pereira, estancia del señor Otero, y sitio elegido por los *touristes* para la expedicion.

Un desgraciado accidente vino á turbar la alegría de la campestre empresa.

El jueves, mientras los señores nombrados se entregaban á los placeres de la caza, el comandante Portos, recibió en la pierna derecha una herida de bala, disparada en un descuido, del fusil de uno de sus compañeros. Portos y los que lo acompañaban se trasladaron el mismo dia del suceso á esta ciudad, donde permanecieron dos dias, siendo asistido en ese tiempo el paciente por el doctor Chiolini, y partiendo el sábado para la capital, bastante mejorado, pues la herida recibida, no revestia carácter grave.—(*La Idea*, de San José.)

D. Juan Booth

Dice *El Conciliador* de Maldonado:

A las 10 a. m. del viérnes de la pasada semana, una numerosa comitiva acompañaba hasta la última morada los restos del ciudadano argentino don Juan Booth,—cónsul de aquella nacion amiga en esta ciudad—fallecido en la mañana del dia anterior, despues de una breve enfermedad.

Desde muchos años radicado en la localidad donde se dedicaba al comercio, su caballerosidad y sano criterio habianle proporcionado con la estimacion pública de que gozaba, la amistad y respeto de cuantos le trataban.

Casi octogenario, la firmeza de carácter de que en diferentes circunstancias habia dado inequívocas pruebas, no le abandonó al extinto hasta los últimos momentos de su vida.

En la jaula

Dice *El Paysandú*:

Comunican del departamento de Rio Negro, que ha sido aprehendido por las autoridades de ese departamento, el *capitan* Oroná, muy conocido en esta y á quien Dios perdone sus habituales travesuras.

Ignóranse las causas que han motivado esta vez la prision de Oroná,—aunque hay quien dice que fué por cuestiones amorosas.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 11; militares, 7; mujeres, 4; total, 22. Orientales, 13; españoles, 5; italianos, 4; total, 22.

Salieron de alta: Civiles, 7; militares, 2; mujeres, 4; total, 13. Orientales, 5; argentinos, 1; españoles, 2; franceses, 1; italianos, 3; paraguayos, 1; total, 13.

Existencia de enfermos hoy 18: Civiles, 247; militares, 26; mujeres, 115; total, 388.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

Segun datos tomados á las 8 a. m., reinaba buen tiempo en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Cármen, Sarandí del Yí, Porongos, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, Tacuarembó, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Meneses, Cuaró, Santa Rosa, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Líneas Norte y Oeste expeditas.

Restos de un naufragio

Segun informes que de buena fuente hemos obtenido (dice un colega de Maldonado) los despojos de la barca *Pelesac* naufragada en Punta Colorada, han llevado el camino que antiguamente llevaba todo lo que pertenecia á los buques náufragos.

La mar ha deshecho por completo el casco de la barca, arrojando á la playa maderas, que unos cuantos, aprovechando las sombras de la noche han llevado muy cómodamente para sus casas.

Algo hemos adelantado en el sentido de convencer á muchos que lo que de un buque perdido arroja la mar tiene su dueño, cuya propiedad es tan sagrada como cualquiera otra.

Peor para ellos si no quieren entenderlo.

Departamento de Rocha

Leemos en *El Pueblo*:

Probablemente debe haber causado estragos la tormenta.

La lluvia torrencial que tuvimos ha hecho desbordar nuestros arroyos y ha ocasionado la muerte de algunos animales.

—Anteanoche fué herido de un balazo en la region lumbrar, cinco garrotazos en la cabeza y algunos palos en un brazo, el jóven Valerio Laborda, empleado en la imprenta de *El Imparcial*.

Departamento del Salto

Copiamos de los colegas salteños:

DE LAVALLEJA—Nos escribe de Lavalleja nuestro corresponsal lo siguiente:

«El dia 13 de este mes tuvo lugar en este pueblo un suceso sangriento del caal fueron protagonistas los jóvenes Severiano Radicci y Maximiano Olivera.

«En momentos que ambos se encontraban jugando con una pequeña pistola la cual estaba cargada, el primero de estos tuvo la desgracia de que se le escapara un tiro que hirió á Olivera en el vientre.

«El estado del herido es en extremo grave, temiéndose un fatal desenlace.»

BRIGIDO SEQUEIRA—Nos ha mandado decir Sequeira, que la semana pasada lo llevaron á declarar ante el Juzgado Letrado y que cuanto ha dicho *La Prensa* con respecto á las atrocidades cometidas con él por la policía, lo ha ratificado ante el señor Juez Letrado; quiere decir que repitió que el comisario Real á quien De Clemente quiero salvar, lo estaqueó y *de resultas de esta estaqueadura ha quedado inválido*, y que los once dias que se le tuvo en la Jefatura Política, *no se lo dió mas que dos galletas por dia* y agua, y á fin de que esta alimentacion no se le indigestara, *se le tuvo de noche al raso* á pesar que lo que querian era que *muriera de hambre.*

Sabemos tambien que el señor Juez Letrado ha ordenado el exámen por los Dres. Chiazzaro y Amorim de las cicatrices que conserva aun Sequeira de la estaqueadura, como igualmente del estado de las piernas que le quedaron inutilizadas á consecuencia de aquellas torturaciones aplicadas por la policía.

EL CÓLERA—Salto 16—Se confirma la existencia del cólera en la vecina ciudad de Concordia. Ayer nos comunicaron de este punto que el cólera ha sido declarado oficialmente.

Han muerto de la enfermedad, hasta el dia de ayer, nueve personas.

Actualmente, hay cuatro enfermos bajo asistencia médica. Entre estos se halla el señor Garcia padre del doctor Julian B. Garcia, últimamente fallecido.

AHOGADOS—El Viérnes Santo á la noche, la costa argentina cerca del Yuquerí fué testigo de una escena trágica.

Atravesaban en una canoa de la costa oriental á la argentina tres personas: eran los Mentiguiaga padre, hijo y un sobrino, que burlaban el cordon sanitario argentino, y furtivamente se dirigian á Concordia.

Estaban muy cerca de la costa, cuando parece que los dos jóvenes intentaron saltar á tierra, pero con tan mala suerte en medio de su apuro, que cayeron al agua.

Entre tanto, la canoa se llenaba de agua, y el señor Mentiguiaga solo tuvo el tiempo necesario para sacarse sus ropas, y arrojarse el agua para ganar la costa.

De los dos jóvenes que perecieron ahogados, uno era oriental y el otro, argentino. Este último habia terminado en Buenos Aires la carrera de Derecho, y se dirijia á visitar á su señora madre que residia en Concordia.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m. reina buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

La torre del vigía

Leemos en *La Voz del Este*, periódico de Maldonado:

En todas partes del mundo uno de los de los principales deberes de las autoridades, es velar por la conservacion y cuidado de los monumentos que tengan alguna significacion histórica.

Ese deber está completamente olvidado entre nosotros en la parte que se refiere á la "Torre del Vigía».

Esa torre desde cuya altura se domina el puerto, todos los alrededores de la ciudad, ha sido testigo de muchas luchas entre los españoles y los primitivos pobladores. Una comunicacion subterránea venia desde ella hasta el cuartel que estaba situado en donde existe hoy la escuela de niñas. Pero el principal objeto de su construccion fué el de dominar el puerto, por cuya parte eran mas temibles los ataque de los piratas, que por las otras de los indígenas.

En vista de estos hechos, es innegable que ese viejo monumento encierra para nosotros muchos recuerdos históricos, y por ellos, aunque mas no sea, debemos tratar de conservarlo.

Aunque su construccion es sumamente sólida, como lo eran todas las de aquella época, el tiempo y el abandono amenazan destruirla si no se trata lo mas pronto posible de remediarlo.

Ademas de las causas expuestas, existe un verdadero peligro para los imprudentes que se atreven á subir á la torre. La escalera de ésta está en un deplorable estado de destruccion, y no será extraño que en cualquier momento se derrumbe ocasionando alguna desgracia.

Fractura

Abril 17—La 4.ª seccion de policía, remitió al Hospital de Caridad al menor Leoncio Damasi, con fractura complicada del apófisis estiroides del radio antebrazo derecho.

Beneficio para los pobres

DAMNIFICADOS DE LA ÚLTIMA INUNDACION

Mañana á la noche tendrá lugar en el *Café del Concierto* por la compañía del señor Montefusco, una funcion extraordinaria á beneficio total de los pobres damnificados de la última inundacion.

Artistas, porteros, boleteros y mozos donan todos, el importe de sus sueldos á beneficio de los pobres. El propietario del Café señor Costa tambien dona el importe de las sillas reservadas.

Aplaudimos la idea humanitaria que ha tenido el señor Montefusco, esperando conseguirá un brillante resultado, llevando así el pan á muchos pobres.

Peticion al jefe político—Tratamientos brutales

He aquí la peticion que un interesado ha presentado al jefe político:

Señor Jefe Político y de Policía de la capital, coronel don Eugenio C. Abella.—Ramon Alvarez, con domicilio legal en la calle Lima núm. 162, como mejor proceda en derecho á V. S. me presento y digo: Que el dia siete del corriente mes y siendo como las 8 1/2 p. m., me encontraba en la casa de comercio de don Celestino Curbelo en el pueblo del Cerro y sin mas delito que estar sentado en esa casa de comercio, cuando entró el sargento de la policía del Cerro, acompañado de dos G. G. C. C. en bastante estado de ebriedad los tres, me intimaron saliera para afuera lo que accedí sin hacer resistencia; una vez allí, me hicieron montar á caballo para conducirme á la comisaría; una vez allí me agarraron á palos, hasta que se aburrieron, y en presencia de todo el vecindario de la localidad.

Despues fui remitido á la comisaría hasta el dia siguiente á las doce m. que me puso en libertad el 2.º comisario, diciéndome si me habian estropeado mucho y á fin que sean castigados los culpables con todo el rigor de la ley, solicito de V. S. que previo los trámites legales, se sirva mandar instruir el sumario respectivo y pasar los antecedentes al Juzgado L. Correccional.

Es gracia que espero merecer del recto Jefe Político y será estricta justicia.—*Ramon Alvarez.*

Defunciones

Manuel Braga, oriental, 29 años, soltero, calle Treinta y Tres núm. 104.

Francisco Mrzyk, aleman, 29 años, soltero, á bordo del buque de guerra *Newark*.

Zenon Martinez, oriental, 44 años, calle Dominguez núm. 4.

Vicente Corsi de Marino, italiano, 35 años, soltero, calle Arroyo Negro 85.

Dionisia Luna, oriental, 45 años, soltera, Casa de Aislamiento.

Revolucion de Rio Grande

Los siguientes despachos pertenecen á *La Tribuna*. Uno de ellos se refiere á un hecho—el combate de Santa María Chica—sobre el cual ha publicado EL SIGLO dos telegramas de sus corresponsales.

Melo, Abril 17—El ministro de la Guerra de Rio Janeiro, dió órden al general Moura para que decretase la baja de todos los individuos extranjeros que estuviesen al servicio de las fuerzas legales.—*El corresponsal.*

Melo, Abril 18—No les mandé ayer las noticias del combate del 15, en Santa Maria Chica, porqué queria esperar el parte oficial en vista de las contradicciones que por aquí corrian.

La retirada de Telles para Bagé y la de Mena Barreto y Portugal para Cacequi, fué simulada. Telles vino á Bagé, es verdad, pero á dejar enfermos y á tomar municiones y volvió luego en direccion á Don Pedrito. Aparicio descubrió el plan é hizo guardar su retaguardia por el Paso de Santa Maria, por Estacio Azambuja, y saliendo del pueblo fué á campar en el Paso de Camargo, en Santa Maria Chica, en el cruzamiento de los caminos reales de Cacequi y Bagé y allí espero al enemigo.

Apareció Telles y cuando menos lo pensaba Aparicio le dió combate, esperando que pasase el arroyo para darle una carga de caballería; pero Telles fué prudente é hizo formar cuadros y así resistió el combate, en el que perdió mas de 50 hombres y cerca de 200 heridos. Entre los muertos hay varios oficiales. Dos horas de combate habian tenido cuando apareció á lo lejos Mena Barreto y Portugal, entonces Aparicio se retiró en el mejor órden, volviendo al pueblo y de allí al Paso, atravesando el arroyo con toda calma en la balsa.

Telles tomó direccion á Bagé con sus heridos y Aparicio volvió á Poncho Verde, con Estacio, Torquato, Severo y Machado. El ejército de Aparicio es de 3.800 hombres.

Esta hábil operacion de Aparicio es aquí muy elogiada y comentada.—*El corresponsal.*

San Eugenio, Abril 18—Ulyses Reverbel, con 1.200 hombres ocupó la villa del Quarahy.—*El corresponsal.*

Música

El establecimiento musical de J. Mousqués (Ituzaingó 163) ha puesto en venta la música de la popular opereta *La Verbena de Piedigrotta* del maestro F. de Mita.

Tambien esta casa ha recibido el *Intermezzo del 4.º* de la nueva ópera *William Ratcliff* de Mascagni que con inmenso éxito se estrenó en Europa.

Fiestas en el Cerro

Los vapores *Sarandí* y *Gallego* efectuarán la carrera al Cerro (Barraca Braga) el dia viernes 19 de Abril con motivo de las grandes fiestas que se realizaran en el Cerro en conmemoracion del hecho glorioso que esa fecha encierra.

El *Sarandí* y *Gallego* estarán empabesados y adornados con flores, á fin de contribuir al mejor brillo de las fiestas.

El desembarque de los concurrentes se efectuará por el establecimiento de la señora Viuda de Antonio F. Braga é hijos, inmediato al parajo en donde se realizarán las fiestas.

Los saladeros del Uruguay

El señor Seré, agente del saladero Harriague, conferenció ayer con el Coronel Muró, comandante general de marina, á fin de obtener que se restableciese el libre tránsito de ganados argentinos para nuestros saladeros del Uruguay.—Tuvo lugar en en efecto la conferencia, y con resultado completamente satisfactorio.

Segun las explicaciones del coronel Muró, en el Salto se habian interpretado mal las órdenes de la comandancia, pues nunca fué su intento prohibir la entrada de ganados, á causa de los casos de cólera ocurridos en Concordia.—Solo se habia tratado de dar toda eficacia á las precauciones con que debe hacerse la operacion.—El coronel Muró telegrafió inmediatamente en el sentido indicado.

Compañía Japonesa

Esta noche tiene lugar el debut de la Gran Compañía Imperial Japonesa en el Nuevo Politeama.

Durante el dia ha sido grande el número de pedidos de localidades, de manera que no es aventurado augurar un estreno brillante á los excéntricos y extravagantes artistas.

El empresario Sr. Comelli anuncia «verdaderos milagros orientales». La compañía dará solo seis funciones.

Remitimos á los lectores á la seccion de anuncios y á los programas que con profusion se reparten, para que formen idea de los detalles del espectáculo.

De Melo

La difteria empieza á tomar desarrollo en esta localidad.

—El colectivismo melense se está agitando ya para las próximas elecciones.

El domingo ha hecho una arreada por las chacras y traido en peloton varios votantes futuros, haciéndoles inscribir en el Registro Cívico Permanente. Como siempre, la invitacion fué hecha para asistir á una fiesta en la que se comeria carne con cuero y se beberia buen carlon.

Despues de llenar estas necesidades del estómago, fueron llevados por grupos en carruajes hasta el Juzgado de Paz para la inscripcion correspondiente.

Policia

El comisario de la seccion 5.ª remitió ayer al departamento central de policía, á una mujer acusada de ebriedad y escándalo en la via pública.

—El de la 10 remitió á un individuo que sin causa justificada agredió á otro armado de un cuchillo, no logrando herirlo debido á la intervencion de otras personas.

El hecho tuvo lugar en el domicilio de María Rivero, sito en el barrio San Martín.

—El de la 6.ª remitió á un sujeto que sin motivo alguno agredió á puñetazos á otro individuo en la calle Sierra esquina Miguelete.

Golpe de mano frustrado

Doña Luisa Sempere de Gutierrez domiciliada en la calle Ciudadela núm. 119 tuvo anoche la agradable visita de raspas en su casa. Actualmente el edificio está sufriendo refacciones y hay habitaciones hoy desocupadas y otras en que vive la familia.

A eso de la una y media de la noche un mucamo de la familia Gutierrez, Juan Carrara, dió cuenta á su patrona de haber sentido pasos y conversaciones.

La señora llamó reciamente á los vecinos, golpeando en las paredes. Entre tanto el sirviente Carrara disparó un tiro de revolver que hizo poner en fuga á los raspas.

[illegible]

En un artículo muy interesante que publica M. Villon en la *Revue de chimie industrielle*, expone los procedimientos de que se pueden servir para ello, sin temor de que resulten nocivos.

El vino viejo resulta bueno, porque á medida que pasa el tiempo va perdiendo todas las materias extrañas, y se va haciendo cada vez mas transparente.

Una parte del ácido tártrico se precipita bajo la forma de tártaro, y otra se combina con el alcohol, y produce los éteres tártricos, que determinan el olor.

Los demás ácidos que contiene el vino al contacto con el alcohol se eterifican, y contribuyen á formar igualmente el olor *sui géneris* que forma lo que se llama en francés bouquet.

Esta eterificacion, que necesita muchos años para que sea completa, á causa del alcohol y los ácidos que se encuentran muy diluidos y en muy pequeña cantidad, se realizaría mucho mas rápidamente si el vino estuviese concentrado.

Segun M. Berthelot, para una misma dósis de alcohol la cantidad de éter producida es proporcional á la dósis de ácido libre que existe despues de la fermentacion. A veces los vinos extraidos de uvas demasiado maduras carecen de ellos. La oxidacion producida por el oxígeno del aire, facilita singularmente el desenvolvimiento del aroma obrando sobre los éteres formados y los aldehydes.

La oxidacion produce otro efecto, que es de los mas importantes, sobre el tanino que contienen los vinos, contribuyendo á hacerlos menos ásperos, menos amargos y mas suaves; y como las materias colorantes de los vinos pertenecen á la familia de los taninos, y estos se descomponen por la oxidacion, de ahí que el vino pierda el color á medida que envejece.

En resumen, el envejecimiento de los vinos se debe á dos causas principales: primero, el tiempo que permite la eterificacion de los ácidos y del alcohol; segundo, la oxigenacion lenta que oxida, el tanino, la materia colorante, los aldehydes y los éteres.

Para suplir la accion de los años se envejece, es decir, se le dan las mismas cualidades del vino viejo por medio de la luz, bajo cuya influencia las materias colorantes naturales se oxidan y se transforman.

Para obtener este resultado, se sumergen en las cubas lámparas incandescentes: pero este medio es poco práctico y daria por resultado, si se quisiera emplear en grande escala, la transformacion completa de los aparatos vinícolas hoy en uso.

La *congelacion* envejece tambien el vino sin alterar la forma del bouquet. Si viviéramos en Siberia, ó si el invierno fuera entre nosotros perpetuo —lo cual no quiera Dios suceda en modo alguno,—no costaria gran trabajo envejecer los vinos; pero es verdad que entonces no tendríamos viñas.

Pero á falta de una temperatura siberiana, basta con tenerlo sometido á una constante de seis ó siete grados bajo cero, empleando para ello una máquina frigorífica durante cierto tiempo; y procurando que la superficie del líquido esté cubierta por cristales de hielo.

Tambien se le puede aplicar al vino un tratamiento con el mismo objeto, que puede calificarse de homeopático por la semejanza que tiene con el célebre aforismo de *similia similibus curantur*, y consiste en la aplicacion del *calor*, ya sea empleando para ello estufas con corrientes de vapor, ó simplemente al baño de María. El procedimiento de la estufa es antiguo, y se reduce á colocar las pipas ó las botellas en una con calor moderado durante un tiempo mas ó menos largo.

Este aparato emplea mucho tiempo para obtener el resultado, que ha sido sustituido por otros que funcionan por medio de corrientes continuas de [illegible]

[illegible]

COMERCIO

TELEGRAMAS

CURIOSIDADES

El duelo

Segun Alejandro Dumas

Páginas extranjeras

CRONICA CIENTIFICA

El arte de envejecer

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

[illegible]

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE 18 DE JULIO NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 398 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.

A. Sambucetti. 1200-j.6

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion del departamento de Tacuarembó.

Por medio del presente, se cita, llama y emplaza á don Hugo, doña Amalia, doña Marta, doña Jesús, don Francisco y don Gonzalo Silva, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en la demanda que pretende entablar don Santiago Guerrero, sobre reivindicacion de la mitad de la manzana de terreno número ochenta y ocho de este pueblo, previniéndoles que en el acto mismo del juicio verbal, [illegible] se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo con lo que establece el artículo 398 del Código de Procedimiento Civil.—Paso de los Toros, Abril 8 de 1895.—*Celestino Várgas*, juez de Paz. 1262-my 13

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República, bajo las condiciones establecidas en el pliego respectivo que estará de manifiesto en la secretaría de esta oficina hasta el 25 del corriente á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 17 de 1895. *La Direccion.*

1351-ab.25

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, que el dia 24 del corriente mes empezará la revisacion de dicho impuesto, haciéndose efectivas desde esa fecha las multas que la ley impone por su artículo 17, á los que no hubiesen satisfecho dicho impuesto.

Montevideo, Abril 17 de 1895. *José C. de Nava,*

V.º B.º—*Filippone.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 4 de 1895. *La Direccion.*

1188-my.4

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 15 de 1895.

Esta Tesorería procederá mañana mártes 16 al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondiente al mes de Marzo pasado.

El tesorero.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

El secretario general.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Palmer**, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, de 25 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 75; hijo de don Pedro Juan Palmer, español, fallecido en Palma de Mallorca, ignora la fecha, y de doña Francisca Aleman, española, de 66 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Mercedes Sanroman**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 26 años, viuda de don Manuel Varela, fallecido en esta ciudad el 19 de Diciembre de 1892, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 75; hija de don Juan Sanroman y de doña Rosa Fernández, españoles, fallecidos en Pontevedra, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1345-ab.26

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Guinle**, nacionalidad francés, nacido en Sarriac, Rabastens, de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mercedes núm. 65; hijo de don Juan Maria Guinle, francés, de 55 años, casado, labrador, y de doña Francisca Labat, de 49 años, francesa, labores, residen en Sarriac; y doña **Josefina Gauthier**, nacionalidad francesa, nacida en Lisle-endedon, Tolosa, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 167; hija de don Francisco Gauthier, francés, de 56 años, casado, perfumista, reside en Paris, y de doña Antonia Gauthier, francesa, de 48 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1301-ab.24

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cheda y Paiz**, nacionalidad español, nacido en Laraño, provincia de la Coruña, de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 329; hijo de don Domingo Cheda, español, de 58 años, casado, labrador, y de doña Josefa Paiz, española, de 53 años, labores, residen en la Coruña; y doña **Josefina Tejeria**, nacionalidad española, nacida en Guipuzcoa, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 1; hija de don José Tejeria, español, de 57 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Josefa Antonia Asuague, española, fallecida el 15 de Octubre de 1888 en Naya, España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1209-ab.18

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio de los Reyes y Artigas**, nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 383, é hijo de don Eulogio de los Reyes (hijo), oriental, de 45 años, casado, farmacéutico, y de doña Maria Artigas, oriental, de 37 años, labores, residen en Buenos Aires; y doña **Ana Clara Kolberg**, nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 14 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 43, é hija de don Eduardo Kolberg, aleman, fallecido el dia 29 de Octubre de 1891, en Montevideo, y de doña Hormesinda Bacellar, brasilera, de 43 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1330-ab.25

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gualberto Rios Silva**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 38 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Mercedes núm. 53; hijo de don Brígido Rios, oriental, fallecido el dia 11 de Junio del año 1887 en esta ciudad, y de doña Josefa Silva, oriental, de 64 años, viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Corina Gutierrez de Celis**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 119; hija de don Ramon Gutierrez de Celis, español, fallecido el dia 28 de Octubre del año 1885 en esta ciudad, y de doña Luisa Sampere, oriental, de 54 años, viuda, rentista, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1321-ab.25

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y cinco, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Bruno**, nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, de 22 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Piedras núm. 313, é hijo de don José Bruno, italiano, fallecido el dia 16 de Julio de 1885, en esta ciudad, y de doña Juana Martocelli, italiana, de 58 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Angela Fernandez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 72, é hija de don Manuel Fernandez, español, fallecido el dia 10 de Agosto de 1888 en esta ciudad, y de doña Josefa Ibarra, española, de 40 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1322 ab. 25.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 15 del mes de Abril del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Alfredo Rivera y Mansi**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 333, hijo de don Francisco Antonio Rivera, de nacionalidad español, de 73 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Gertrudis Mansi, de nacionalidad argentina, de 45 años, casada, domiciliados en la misma casa, con doña **Maria Emilia Bernarda Marquez**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Itazaingó núm. 92, hija de don Ramon Marquez, finado, y de doña Emilia Artagaveytia, de nacionalidad oriental, de 64 años, viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1299-ab.24

En Montevideo y el dia lunes 15 del mes de Abril del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Carbajal**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion corredor, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 225 B; hijo de don Manuel Carbajal y de doña Margarita Sanchez, finados; con doña **Jacinta Beatriz Victorica**, de estado soltera, de 35 años, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 185; hija de don Juan José Victorica y de doña Secundina Bresque, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1304-ab.24

En Montevideo y el dia domingo 14 del mes de Abril del año 1895, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Lamas**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad español, nacido en Bujan, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Maciel núm. 22, hijo de don Vicente Lamas, de nacionalidad español, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Manuela Varela, de nacionalidad española, de 55 años, residen en España, con doña **Maria Vicenta Blanco**, de estado soltera, de 28 años, de nacionalidad española, nacida en Bujan, provincia de la Coruña, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Maciel núm. 22, hija de don Domingo Blanco, finado, y de doña Teresa Parcero, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1305-ab.24

En Montevideo y el dia Domingo 7 del mes de Abril del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Angel Tonetti**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad italiano, nacido en Gallarate, provincia de Milan, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 139; hijo de don Fortunato Tonetti, finado, y de doña Magdalena Senaldi, de nacionalidad italiana, de 49 años, casada en segundas nupcias, reside en Italia; con doña **Rosa Pierini**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 139; hija de don Vicente Pierini, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Magdalena Ottochiano, de nacionalidad italiana, de 52 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1227-ab.19

En Montevideo y el dia miércoles 10 de Abril del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Garneri**, de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad italiano, nacido en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion ingeniero, domiciliado en la calle Misiones núm. 102, hijo de don Fernando Garneri y de doña Benita Garneri, finados, con doña **Teresa Busso**, viuda de don Esteban Rizzetti, de 43 años, de nacionalidad italiana, nacida en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion rentista, domiciliada en la calle Rincon núm. 3, hija de don Domingo Busso y de doña Catalina Crescentino, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1267-ab.21

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril de año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Riveiro**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 91, de profesion albañil; hijo de don Antonio Riveiro, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la misma casa, de estado viudo, de profesion albañil, y de doña Ana Osorio, de nacionalidad española, fallecida en esta ciudad; y doña **Manuela Lores**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 91, de profesion labores de su sexo; hija de don Alberto Lores, de nacionalidad español, fallecido en el Brasil, y de doña Manuela Villar, de nacionalidad española, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sesa*, juez de Paz.

1347-ab.26

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jesús Cabarcos**, de nacionalidad español, nacido en Puentes, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Misiones número 259, de profesion empleado, hijo de don Juan Cabarcos, fallecido en Buenos Aires, República Argentina, de nacionalidad español, y de doña Cándida de Cal, de estado viuda, de nacionalidad española de 54 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Mari Lakatos**, de estado soltera, de nacionalidad austriaca, nacida en Fusses Giar, provincia de Kess Megyer, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Misiones número 259, de profesion labores de su sexo, hija de don Sandor Lakatos, de nacionalidad austriaco, fallecido en Fosses Giar, y de doña Susana Gachari, de estado viuda, de nacionalidad austriaca, de 50 años de edad, domiciliada en Austria, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sésa*, juez de Paz.

1310-ab.24

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia seis del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y cinco, á las 11 a. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caimi**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Andes núm. 282, nacido en Caicrrate, provincia de Milano, hijo legítimo de don Damiano Caimi y de doña Julia Simonelli, italianos, fallecidos en Italia; y doña **Maria Oton**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 111, nacida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1873, hija legítima de don Domingo Oton, de 46 años, argentino, cochero y de doña Teresa Bationé, de 33 años, italiana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1206-ab 18

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril de año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fein**, de 29 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 433, nacido en la ciudad de Buenos Aires, hijo legítimo de don Roberto Fein, de 61 años, viudo, aleman, comercio, domiciliado con el contrayente, y de doña Teresa Perez, oriental, finada; y doña **Maria Pastoriza**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 199, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, hija legítima de don Rafael Pastoriza, de 49 años, comerciante y de doña Agustina Barañano, de 46 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1207-ab.18

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Martinez Vigil**, de 22 años, soltero, oriental, rematador público, domiciliado en la calle Durazno núm. 47, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Daniel Martinez y de doña Amalia Vigil, orientales, finados; y doña **Aurelia Acosta**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 22, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Teodoro Acosta, oriental, finado, y de doña Elisa Cruz, de 44 años, oriental, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

1243-ab.20

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tulio Perrani**, de 25 años, soltero, italiano, sastre, domiciliado en la calle Durazno núm. 47, nacido en Trecasale, provincia de Parma; hijo legítimo de don Cárlos Perrani, de 56 años, albañil, y de doña Maria Viani, de 55 años, italianos, residentes en Italia; y doña **Octavia Badano**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 135; nacida en esta ciudad; hija legítima de don Luis Badano, de 59 años, rentista, y de doña Paula Bruno, de 57 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley. —*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1328-ab.25

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 6 del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ramon Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 113, de profesion comercio; hijo de don José Lopez y de doña Sinforosa Barbon, finados; y 2.º doña **Laura Amarelle**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 255, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Amarelle, finado y de doña Francisca Martinez, viuda, española, de 55 años de edad, domiciliada calle San José núm. 255, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1228-ab.19

En Montevideo, el dia 6 del mes de Abril 1958 de á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Ramon Gerónimo Bustos**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 482, de profesion comercio; hijo de don Manuel Bustos, fallecido, y de doña Juana Echevestes, viuda, española, de 41 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en La Paz, departamento de Canelones; y 2.º doña **Felicia Planzos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 295, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Planzos, fallecido, y de doña Teresa Spinelli, viuda, italiana, de 46 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 295.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1229-ab.19

En Montevideo, el dia 17 del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Paraguay núm. 14, de profesion herrero; hijo de doña Concepcion Rodriguez, española, de 50 años, soltera, labores de su sexo, residente en España, y de padre desconocido; y 2.º doña **Angela Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicui número 224, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Perez, fallecido, y de doña Mariana Gireneche, francesa, de 58 años de edad, viuda, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1346-ab.26

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Renzi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 312, hijo legítimo de don Gerardo Renzi, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la provincia de Nápoles y de doña Rosa Benincasa, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la provincia de Nápoles; y doña **Clara Segura**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle de Salto núm. 8 A, hija legítima de don Ciriaco J. Segura, finado y de doña Clara Cabrera, de 57 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa. firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

225-ab.19

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril de año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rodriguez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la calle Goes núm. 235, hijo legítimo de don Francisco Rodriguez, de 51 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Goes núm. 235, y de doña Rosa Chonciño, finada; y doña **Rosa Caviglia**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 215, hija legítima de don Santiago Caviglia, de 58 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 215, y de doña Margarita Pastorino, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 215.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

1324-ab.25

En Montevideo, á 9 de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Plácido Linares**, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Union, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Norte núm. 59, Plaza Independencia, de profesion escribano público; hijo de don Clemente Linares y de doña Cándida Medina, ambos fallecidos en este departamento, viudo de doña Dolores de Vila, fallecida en esta capital el dia 11 de Enero de 1894; y doña **Mercedes Muñoz**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 142, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Muñoz y de doña Josefa Anaya, fallecidos ambos en esta capital, viuda de don Marcelino Izcua Barbat, fallecido en esta ciudad el dia 17 de Noviembre de 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial de Estado Civil.

1244-ab.20

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cambon**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laracha, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete núm. 263, hijo legítimo de don Cayetano Cambon, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Juana Pan, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Maria Josefa Esmoris**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laracha, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cármen núm. 34, hija legítima de Francisco Esmoris, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Dominguez, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1248-ab 20.

En Montevideo y el dia seis del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Pontevedra; domiciliado en la calle Rincon número 274; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, español, fallecido, y de doña Benita Rial, de 60 años, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 298; y doña **Nicolasa Lopez** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 356; hija legítima de don Miguel Lopez, de 52 años de edad, de profesion empleado, y de doña Juana Rodriguez, de 55 años de edad, de nacionalidad españoles, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1247-ab.20

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril de año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Manfredi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cotrone, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vazquez núm. 51; hijo legítimo de don Francisco Manfredi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion carpintero, residente en Italia y de doña Filomena Scarabino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia; y doña **Clara Spatola**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Caposele, provincia de Avellino, domiciliada en la calle Vazquez núm. 51; hija legítima de don José Spatola, de 40 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion músico, domiciliado en la misma casa, y de doña Florinda Caprio, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1269-ab 21

En Montevideo, y el dia 8 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Paulazzo**, de 44 años de edad, de estado viudo de doña Francisca Balbo, de profesion carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 159, hijo de padres desconocidos; y doña **Livia Brunetti**, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Forletti, domiciliada en la calle Magallanes número 204, hija legítima de don Angel Brunetti, y de doña Gertrudis Peraccini, ambos italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1268-ab.21.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril del año 1895 á las 3 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Castro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto núm. 119, hijo legítimo de don José Castro, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Josefa Castro, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España; y doña **Manuela Soto**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerro núm. 86, hija legítima de don Eugenio Soto y de doña Rosario Castro, ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1303 ab 24.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril de año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Biviano Otero**, de 74 años de edad, de estado soltero, de profesion jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 79; hijo legítimo de don Juan Otero, de nacionalidad español, y de doña Paula Zuchelli, de nacionalidad argentina, ambos fallecidos; y doña **Dolores Alvarellos**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cabana, Cerurias, domiciliada en la calle Tacuarembó número 79; hija legítima de don Laureano Alvarellos y de doña Maria Florentina Soto, ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1302-ab.24

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril de año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Perez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Paysandú, domiciliado en el camino Millan número 244, hijo legítimo de don Casimiro Perez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Petrona Fraigole, de 68 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, residente en Paysandú, y doña **Laura Larriera**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, domiciliada en la calle Magallanes número 92 A, hija legítima de don Juan Desiderio Larriera, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Maria Callorda, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1300-ab.24

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 7 de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Riva**, de nacionalidad italiano, nacido en Frossasco, provincia de Torino, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Hocquart núm. 135 A, de profesion comercio; hijo de don Juan Riva, italiano, de 75 años, casado en terceras nupcias, comercio, residente en la provincia de Torino, y de doña Catalina Santiano, finada; y doña **Julia Viña**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Nicaragua número 137, de profesion labores de su sexo; hija de don José Viña, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Magdalena Puppo, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nicaragua núm. 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1226-ab.19

En Montevideo á 15 de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Espona**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Venezuela núm. 34, de profesion tornero mecánico, hijo de don José Espona, viudo, español, de 56 años, mecánico, domiciliado en la calle Venezuela núm. 34 y de doña Eusebia Bideganeta, finada; y doña **Juana Barreto**, de nacionalidad oriental, nacido en Tala, departamento de Canelones, de 18 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Porongos núm. 227, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Barreto, finado, y de doña Catalina Neberou, fina da

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun Impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1308 ab. 24.

En Montevideo, á 11 de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Varela**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 11; hijo de don José Varela, finado, y de doña Josefa Montes, española, de 62 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 47; y doña **Rosa Comotto**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cesar Diaz núm 19; hija de don Francisco Comotto, italiano, de 45 años, casado, estivador, y de doña Anunciada Caffarena, italiana, de 40 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Cesar Diaz núm 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1307-ab.24

En Montevideo á 15 de Abril del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio Alonso**, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Juncal núm. 25, de profesion marino, hijo de don Angel Alonso, español, de 54 años, casado, jornalero y de doña Manuela Amuedo, española, de 60 años, labores de su sexo, residentes en España; y doña **Mariana Bouzut**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Las Pampas número 132, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Bouzut, francés, de 44 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Las Pampas núm. 132 y de doña Catalina Beheregaray, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1325 ab. 25.

En Montevideo, á 15 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ethelberto Coates**, de nacionalidad inglés, nacido en Bunley, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 237; hijo de don Jaime Alberto Coates, inglés, de 65 años, viudo, rentista, residente en York, y de doña Maria Ana Crawshaw, finada; y doña **Emma Elisa Köncke**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 176, hija de don Rodolfo Francisco Koncke, aleman, de 68 años, casado, empleado, y de doña Elena Lawes, inglesa, de 61 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Cuñapirú núm. 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1323-ab.25

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 8 dias del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Bertocchi**, italiano, nacido en la provincia de Massa e Carrara, de 25 años de edad, domiciliado en Colon, de estado soltero y de profesion agricultor; hijo de don Angel Bertocchi, italiano, casado, de 75 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Josefa Aniboni, italiana, de 62 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Italia; y doña **Sara Olivera**, oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo y domiciliada en el Peñarol, hija de don German Olivera, oriental y fallecido en el Peñarol el dia 27 de Marzo de 1887 y de doña Corina Sosa, oriental y fallecida en el Peñarol el dia 5 del corriente mes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.

1249-ab.20

En Colon, á los 6 dias del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Bottinelli (hijo)**, oriental, nacido en el Peñarol, de 21 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Cárlos Bottinelli, italiano, casado, de 49 años de edad, de profesion artesano, y de doña Juana Duce, italiana, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Ana Grillo**, oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años, domiciliada en el Peñarol, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Grillo, italiano, casado, de 48 años de edad, de profesion horticultor, y de doña Magdalena Campanela, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.

1251-ab.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 5 dias del mes de Abril de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Saavedra (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 35 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, segunda seccion judicial, de profesion agricultor; hijo de don Tomás Saavedra, de nacionalidad español, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado en San José, de profesion agricultor, y de doña Hilaria Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 69 años de edad, domiciliada en San José; y doña **Isidora Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Plata s/n., de profesion labores de su sexo; hija del finado don Domingo Rodriguez, fallecido en esta villa ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española, y de la finada Jossía Espinel, fallecida en esta villa, ignorándose dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1211-ab.18

En la villa de la Union, á 5 de Abril de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Sorano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 23 años de edad, domiciliado en el barrio Artigas (Pocitos), de profesion zapatero, hijo de don Federico Sorano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion comerciante, y de doña Angela Paladino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente, de profesion labores de su sexo; y doña **Maria Luisa Cioffi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Industria núm. 19, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cioffi, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 43 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comerciante, y de la finada doña Isabel Cedrez, fallecida en las Tres Cruces el dia 8 de Julio de 1885, de nacionalidad oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial de Estado Civil.

1210-ab.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 6 dias del mes de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Giacoia**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, de 26 años de edad, domiciliado en Manga, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Vicente Giacoia, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion labrador, y de doña Julia Loritto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 59 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Mastroiani**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, de 17 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Mastroiani, de estado casado, italiano, de 42 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, y de doña Angela Giachari, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

1231-ab.19

En Maroñas, á los catorce dias del mes de Abril del año 1895, á las cuatro p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Repetto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 21 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, hijo legítimo de don Miguel Repetto, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Magdalena Gelmi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Alessandria, Italia; y doña **Atilia Sbarbaro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Sbarbaro, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, de profesion labrador, y de doña Angela Giannini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Manga.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1329 ab. 25.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 11 de Abril de 1895 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santana Alem**, oriental, nacido en Migues, departamento de Canelones, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Santiago Alem, francés, de 65 años, casado, jornalero, y doña Manuela Hernandez, oriental, de 50 años, casada, labores y domiciliados ambos en el departamento de Maldonado; y doña **Juana Borges**, oriental, nacida en Migues, de estado soltera, de 20 años de edad, labores de su sexo, vecina, hija de don Lorenzo Borges, español, 60 años, viudo, jornalero, domiciliado en Canelones, y doña Elena Reyes, oriental, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1285 ab.23

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 8 del mes de Abril del año 1895, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Escobar y Gomez**, de 27 años, oriental, nacido en el Salto, soltero, empleado, domiciliado en la calle 13 de Marzo s/n.; hijo de don Ciriaco E. Gomez, oriental, de 64 años, casado, comerciante, y de doña Romualda Escobar, oriental, de 41 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de Canelones; y doña **Maria Beignatborde**, de 24 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Perez Montero núm. 10; hija de don Bernardo Beignatborde, francés, fallecido en esta seccion el 16 de Enero de 1886, y de doña Catalina Garat, francesa, viuda, de 43 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1272-ab.21

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 13 del mes de Abril del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Besian Bouret**, de 29 años, francés, nacido en Mouret, soltero, horticultor, domiciliado en la calle Suarez núm. 279, hijo de don Ramon Bouret, francés, finado, y de doña Brígida Ugon, francesa, viuda, de 66 años, labores de su sexo y residente en Francia; y doña **Magdalena Bórmida**, de 28 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Américo Vespucci núm. 15, hija de don José Bórmida, italiano, finado, y de doña Isabel Pregliasco, viuda, italiana, de 66 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1306-ab.24

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1895, á las doce de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Matias Silveira de Andrade**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion hacendado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 241, hijo de don Reginaldo Silveira de Andrade, de nacionalidad brasilero, fallecido, y de doña Brígida Silveira, de nacionalidad brasilera, fallecida; con doña **Amabilia Lassus**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26; hija de don Juan Lassus Cordevill, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Buenos Aires y de doña Juana Arlas, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

1309 ab. 24.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Juan Costas Alonso**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 46 años, de profesion comercio, domiciliado en la plaza Cagancha núm. 52, hijo de don Manuel Costas, de nacionalidad español, finado, y de doña Joaquina Alonso, de nacionalidad española, finada; con doña **Cármen Gonzalez y Quintas**, de nacionalidad española, de 37 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 809; hija de don Manuel Gonzalez, de nacionalidad español, finado, y de doña Antonia Quintas, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1327-ab.25

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel García**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 27 años, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Timbó núm. 68, hijo de don Manuel García, de nacionalidad español, finado y de doña Salustiana Casaravilla, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Timbó 68; con doña **Josefa Fraga**, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 34 B, hija de don Antonio Fraga, de nacionalidad español, de 54 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Dayman 90 A y de doña Maria Varela, de nacionalidad española, de 41 años, de estado casada, domiciliada en la calle Dayman 90 A

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1344-ab.26

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 5 del mes de Abril de 1895, á la una de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac Haro**, soltero, oriental, de 21 años, nacido en esta seccion, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Antonio Haro, oriental, de 53 años, casado, comerciante, y de doña Luisa Placeres, española, de 46 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion; y doña **Pilar Piñol**, soltera, española, de 21 años, nacido en Barcelona, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Manuel Piñol, español, 58 años, casado, agricultor, y de doña Emilia Grifo, española, de 44 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

1245-ab.25

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 9 dias del mes de Abril del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Zulfo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto, de 27 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Lorenzo Zulfo, finado, y de doña Catalina Marengo, italiana, viuda, de 66 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente; y doña **Victoria Etchemendi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de 22 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Andrés Etchemendi, francés, de 50 años, casado, rentista, y de doña Juana Ardaiz, oriental, de 48 años, casada, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Fermin D. Garzón, oficial del Estado Civil.

1326-ab.25

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Abril de 18[illegible], y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Gerardo Nievas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray-Bentos, Rio Negro, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 264 A, de profesion empleado, hijo de don Gerardo Nievas, fallecido y doña Andrea Bojorque, casada en segundas nupcias con don Pedro Castrillon, argentina, 40 años, domiciliada calle Rivera 264 A, labores de su sexo; y doña **Carolina Castrillon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada calle Rivera núm. 264 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Castrillon, ciudadano legal, casado, sesenta y siete años, calle Rivera núm. 264 A, empleado y de doña, se ignora.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.

1208-ab.18

En los Pocitos de Montevideo, á 8 de Abril de 1895 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Urtiaga**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solis Chico, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Rivera s/n., de profesion negociante, hijo de don Pedro Urtiaga, de 65 años, casado, francés, de profesion criador, y de doña Teresa Martinot, de 58 años, casada, francesa, ocupada en las labores de su sexo, y domiciliados en Solis Chico; y doña **Juana Micaela Sacias**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Buxareo s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don José Sacias, casado, oriental, de 53 años, carrero, y de doña Faustina Echavarría, casada, oriental, de 51 años, labores de su sexo y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

1246-ab.20

En los Pocitos de Montevideo, á 9 de Abril de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gamba**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Este, de profesion labrador, hijo de don Luis Gamba, fallecido, y de doña Catalina Peluffo, fallecida; y doña **Maria Ciria**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 345, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Ciria, casado en segundas nupcias con Catalina Santo, italiano, de 47 años, labrador, residente en Italia, y de doña Paula Nolasco, fallecida en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.

1270-ab 21

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Brana**, nacido en la provincia de Campobasso, de estado viudo de doña Ana Massocchio, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 85, de profesion florista, hijo de don José Brana, italiano, finado y de doña Ana Fria, italiana, finada; y doña **Carolina Bernardo**, de estado viuda de don Pedro Brana y Bernardo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Campobasso, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 87, de profesion labores; hija de don Angel Bernardo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 87, de profesion jornalero y de doña Micaela Spina, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion núm. 87, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

1230-ab.19

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á 6 dias del mes de Abril de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Arzeno**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada número 115, de profesion comercio; hijo de don Agustin Arzeno, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Raffo, de estado casada, de nacionalidad italiana; de 61 años de edad, domiciliados en Italia; y doña **Luisa Ballarini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don Fermin Ballarini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion zapatero, y de doña Julia Serratto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 37 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.-

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

122[illegible]

En el Pantanoso á los diez dias del mes de Abril de 1895 á las 10 y 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perlini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Cuchilla [illegible] Fernandez, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buchental núm. 13, de profesion zapatero, hijo de don Luis Perlini, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Buschental núm. 5 y 7, de profesion labrador, y de doña Maria Firpo, de nacionalidad italiana, fallecida el 30 de Abril del año ppdo. en esta seccion; y doña **Josefina Dosi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Buschental número 9, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Dosi, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion [illegible], y de doña Maria Mentaschi, de nacionalidad italiana, fallecida el 14 de Marzo de 1888 en Milano.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1271-ab[illegible]

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el dia 6 de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bornia**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, de [illegible] años de edad, domiciliado en el Pantanoso de esta seccion, de profesion comercio; hijo de don José Bornia, de 73 años de edad, de profesion rentista, y de doña Maria Rila, de 66 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos, de estado casados, domiciliados en el Pantanoso; y doña **Catalina Manfrino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, de [illegible] años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores propias de su sexo; hija de don S[illegible] Manfrino, de 50 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Luisa Serrato, de 52 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, italianos, de estado casados, domiciliados en Sayago.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-

Justo Tudurí y Maciel, oficial del Estado Civil.

1250-[illegible]